

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente solicitud de APREHENSIÓN por PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA, fue radicada el 7 de abril de 2021 y recibida en este Juzgado el 9 de abril. La solicitud consta de 55 folios. La abogada de la entidad solicitante aparece en SIRNA con tarjeta profesional vigente y con dirección electrónica albarios22@hotmail.com A Despacho.

Medellín, 29 de abril de 2021



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de abril de dos mil veintiuno

Interlocutorio	808
Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	BANCO W S.A.
Deudor garante	ADRIANA PATRICIA CANO QUINTERO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00363 00
Temas y subtemas	ADMITE SOLICITUD, ORDENA APREHENSIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud se ajusta a lo preceptuado en el artículo 75 de la Ley 1676 de 2013, así como a lo previsto en los artículos 2.2.2.4.2.3, 2.2.2.4.2.68 y 2.2.2.4.2.70 del Decreto 1835 de 2015, y el artículo 88 del CGP, se procederá a impartir trámite a la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega al acreedor de los automotores en garantía.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega de los vehículos identificados con placas TSY682 y EQT176, formulada por el BANCO W S.A. en contra ADRIANA PATRICIA CANO QUINTERO.

SEGUNDO: En consecuencia, se ORDENA la aprehensión de los vehículos automotores que a continuación se individualizan:

Placas: EQT176	Modelo: 2018
Clase: AUTOMOVIL	Motor: G4LAHP116910
Marca: KIA	Chasis: KNAB2512AJT189900
Carrocería: HATCHBACK	Cilindraje: 1248
Línea: PICANTO EKOTAXI LX	Pasajeros: 5
Color: AMARILLO	Servicio: PÚBLICO

Placas: TSY682	Modelo: 2013
Clase: AUTOMOVIL	Motor: G4HGCM453164
Marca: HYUNDAI	Chasis: MALAM51BADM118946
Carrocería: HATCHBACK	Cilindraje: 1100
Línea: I10 GL	Pasajeros: 5
Color: AMARILLO	Servicio: PÚBLICO

Para tal efecto, se ordena oficiar a la POLICÍA NACIONAL-AUTOMOTORES, a fin de que realicen la diligencia de aprehensión del referido rodante, informándole que una vez sea capturado el vehículo, deberá ser entregado al acreedor garantizado BANCO W S.A., en la FERIA DE LOS TAXIS CL 51D n° 61-94, Medellín.

Una vez aprehendido el vehículo, se deberá informar a la apoderada del solicitante, abogada ALBA LUZ RIOS RIOS Carrera 46 # 54 -14 Edificio Comedal oficina 1802, Medellín, teléfono: 6052394 Ext. 1702 - 323 345 1720, correo electrónico: arios@clave2000.com.co

Se insta a la entidad solicitante junto con su apoderada, para que colaboren en legal forma con la autoridad competente encargada de la aprehensión del automotor, en la realización efectiva de esta orden que han solicitado.

TERCERO: Se ordena al BANCO W S.A., en su calidad de acreedor, que a través de su apoderado o de la persona que disponga para el caso, de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y demás normas concordantes, con la presentación del avalúo respectivo, en el momento de la entrega o apropiación del bien objeto de la garantía.

CUARTO: Reconocer personería a la abogada ALBA LUZ RÍOS RÍOS, portadora de la T.P. 248.416 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la parte solicitante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0b9ef488f0b0795f29f9dfaea0d8d4b771e00e4583369c82bdee50ab9ef81ab**
Documento generado en 29/04/2021 12:07:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 070 (E)** Hoy **30 de abril de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario